Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMMT-SI-014-2026
Descripción del proceso	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS FUNDADORES Y CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA,
De:	PEDRO MORALES MIRANDA
Usuario:	PEDRO MORALES MIRANDA
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(30/10/2026 9:09:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10155776
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES AL PREPLIEGO DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en los numerales 3.9.1, 10.1.1 y 10.1.2 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación y valoración de la experiencia del proponente, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar el tratamiento que se dará a aquellos contratos de consult oría cuyo objeto o alcance contemple simultáneamente la ejecución de estudios y diseños de parques y/o espacio público, así como estudios y diseños de edificaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que existen contratos integrales de consultoría que comprenden ambas tipologías de infraestructura y cuyo val or contractual se encuentra registrado de manera global, sin discriminar económicamente las actividades correspondientes a espacio público y aquellas relacionadas con edificaciones.

En este sentido, solicitamos aclarar:

1. **¿Qué valor será reconocido como experiencia válida?** ¿La Entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato cuando este incluya estudios y diseños de espacio público y edificaciones, o únicamente reconocerá el valor correspondiente a los estudios y diseños de par ques y/o espacio público?

2. **¿Cómo se determinarán los valores cuando no exista una discriminación económica?** En aquellos contratos cuyas certificacion es establezcan un valor global sin separar los costos de los diseños de espacio público y edificaciones, ¿qué procedimiento aplicará la E ntidad para determinar el valor de la experiencia válida?

3. **¿Qué documentos serán aceptados para acreditar los valores?** ¿Se podrán aportar certificaciones complementarias de la entidad contratante, presupuestos desagregados, actas de liquidación u otros documentos contractuales que permitan determinar la participació n económica de cada componente?

4. **¿Cómo se aplicará la valoración para efectos de habilitación y puntuación?** En caso de reconocerse únicamente una parte del va lor contractual, solicitamos aclarar si dicho valor parcial será el utilizado tanto para verificar el cumplimiento del requisito mínimo del 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV como para calcular el promedio de los contratos válidos utilizado en la asignación de pun taje por experiencia.

Agradecemos a la Entidad emitir una respuesta expresa y precisa sobre estos aspectos, estableciendo un criterio objetivo y uniforme que perm ita a los interesados determinar previamente los valores de experiencia que pueden acreditar y garantice la igualdad de condiciones durante la evaluación de las propuestas.